

Convocatoria 87/2018. Concurso de traslados del cuerpo A2-04 superior de gestión de archivista, biblioteconomía y documentación, escala A2-04-01 técnica de archivos y bibliotecas de la Administración de la Generalitat.

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Sin especificar

GRUPO

Sin especificar

REQUISITOS

Ver base primera, participantes, de la convocatoria

PLAZAS

Descripción plazas

Anexo I

Número de plazas

Totales: 26.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8572

Fecha publicación

17/06/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		28/03/2019

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
29/03/2019	11/04/2019	Cerrado

Especificación plazo

Plazo de alegaciones, diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del edicto: 28/03/19

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

TRAMITE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y DOCUMENTACIÓN:

1) Por certificado digital entrar en la siguiente URL:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp

Podrá anexar la documentación acreditativa que desee.

2) Por registro en un centro PROP

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp

El formulario está a su disposición en impresos asociados de la URL anterior.

ENLACES[· \[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp\]\(http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp\)](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp)**TASAS****Importe máximo**

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8515

Fecha publicación

27/03/2019

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (apertura de plazo)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8458

Fecha publicación

07/01/2019

PLAZO

Apertura plazo

08/01/2019

Cierre plazo

29/01/2019

Estado plazo

Cerrado

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8445	17/12/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
18/12/2018	11/01/2019	Cerrado

Especificación plazo

La solicitud y documentación deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOGV.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

NOTA IMPORTANTE ANTES DE INICIAR LA SOLICITUD

MEJORA DE EMPLEO:

El personal que, estando en situación de mejora de empleo, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presente solicitud de participación en la misma, deberá incorporarse al puesto que, en su caso, se le adjudique, de acuerdo con el párrafo cuarto, base undécima de la resolución de convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, AUTOBAREMACIÓN Y PRELACIÓN DE PUESTOS:

Puede presentarse la solicitud varias veces, dentro del plazo de presentación, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada. No obstante, la aplicación guarda la última solicitud sin enviar, por tanto, la solicitud guardada podrá modificarse en cualquier momento, antes de proceder a su registro telemático. No es necesario registrar cada vez la solicitud, se registrará cuando se tenga la seguridad de haber introducido todos los datos correctos. Una vez registrada telemáticamente, si se quiere modificar algún dato hay que hacerla de nuevo.

En el campo de observaciones, hay que introducir los datos en la última modificación de la solicitud, previamente a su envío, y, se debe comprobar en el justificante de registro que aparecen dichas observaciones.

Las instrucciones para presentar la documentación anexa se encuentran detalladas en la base segunda presentación de solicitudes.

TRAMITE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

1) Por certificado digital entrar en la siguiente URL:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp

Podrá anexar la documentación acreditativa que desee.

2) Por registro en un centro PROP

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp

El formulario está a su disposición en impresos asociados de la URL anterior.

ENLACES· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Contactos 2º nivel para resolver dudas sobre el CONCURSO (sólo concursos, no bolsas de trabajo, oposiciones, etc):

- Empar Piquer: 248300
 - Bernat Calatayud: 248224
 - Carmen Torres: 248228
 - Isabel Pesudo: 248229
 - Chelo Ortiz: 248234
-

ETAPA

Información de interés

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8443	13/12/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

NOTA IMPORTANTE ANTES DE INICIAR LA SOLICITUD

MEJORA DE EMPLEO:

El personal que, estando en situación de mejora de empleo, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presente solicitud de participación en la misma, deberá incorporarse al puesto que, en su caso, se le adjudique, de acuerdo con el párrafo cuarto, base undécima de la resolución de convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, AUTOBAREMACIÓN Y PRELACIÓN DE PUESTOS:

Puede presentarse la solicitud varias veces, dentro del plazo de presentación, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada. No obstante, la aplicación guarda la última solicitud sin enviar, por tanto, la solicitud guardada podrá modificarse en cualquier momento, antes de proceder a su registro telemático. No es necesario registrar cada vez la solicitud, se registrará cuando se tenga la seguridad de haber introducido todos los datos correctos. Una vez registrada telemáticamente, si se quiere modificar algún dato hay que hacerla de nuevo.

En el campo de observaciones, hay que introducir los datos en la última modificación de la solicitud, previamente a su envío, y, se debe comprobar en el justificante de registro que aparecen dichas observaciones.

TASAS

Importe máximo

0.0

